

# TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA (\$/kWh) REGULADAS POR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG) ABRIL DE 2023

SECTOR RESIDENCIAL NIVEL DE TENSIÓN 1				
ESTRATO (E)	RANGO DE CONSUMO (kWh-mes)	PROPIEDAD DE ENEL COLOMBIA (\$/kWh)	PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)	PROPIEDAD COMPARTIDA (*) (\$/kWh)
E1	0-CS (+)	313.7301	292.4578	303.7663
	Más de CS	784.3253	731.1446	759.4158
E2	0-CS (+)	392.1627	365.5723	379.7079
	Más de CS	784.3253	731.1446	759.4158
E3	0-CS (+)	666.6765	621.4729	645.5034
	Más de CS	784.3253	731.1446	759.4158
E4	Todo consumo	784.3253	731.1446	759.4158
E5	Todo consumo	941.1904	877.3735	911.2990
E6	Todo consumo	941.1904	877.3735	911.2990

(+) CS: Consumo de Subsistencia

ÁREAS COMUNES NIVEL DE TENSIÓN 1		
MODALIDAD (Todo consumo)	PROPIEDAD DE ENEL COLOMBIA (\$/kWh)	PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)
E1	784.3253	731.1446
E2	784.3253	731.1446
E3	784.3253	731.1446
E4	784.3253	731.1446
E5 y E6, Industrial y Comercial	941.1904	877.3735
Exenta de contribución	784.3253	731.1446

SECTOR NO RESIDENCIAL								
OFICIAL E INDUSTRIAL SIN CONTRIBUCIÓN	SECTOR NO RESIDENCIAL		NIVEL 1 PROPIEDAD DE ENEL COLOMBIA (\$/kWh)	NIVEL 1 PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)	NIVEL 1 PROPIEDAD COMPARTIDA (*) (\$/kWh)	NIVEL 2 (11.4 y 13.2 kV) (\$/kWh)	NIVEL 3 (34.5 kV) (\$/kWh)	NIVEL 4 (135 kV) (\$/kWh)
		SENCILLA	Monomía	784.3253	731.1446	759.4158	629.3725	582.0001
	OPCIONES HORARIAS (**)	Punta	788.5086	734.9996	771.0742	632.5925	554.6382	468.7290
		Fuera de Punta	772.0805	732.7389	711.8672	630.9190	554.6680	471.7370
INDUSTRIAL Y COMERCIAL CON CONTRIBUCIÓN	SENCILLA	Monomía	941.1904	877.3735	911.2990	755.2470	698.4001	602.2639
	OPCIONES HORARIAS (**)	Punta	946.2103	881.8995	953.2890	759.1110	685.5688	582.4748
		Fuera de Punta	926.4966	879.2867	854.2406	757.1028	685.6016	566.0844
INDUSTRIAL SIN CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Nocturna	787.8245	735.2224	709.8302	632.9684	585.7006	
		Diurna	769.7106	732.6473	712.1743	630.7592	583.4398	
INDUSTRIAL CON CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Nocturna	945.3894	882.2669	851.7962	759.5621	702.8407	
		Diurna	923.6527	879.1768	854.6092	756.9110	700.1278	

COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO -CU- (\$/kWh), Resolución CREG -119 de 2007								
	Generación GmJ	Transmisión Tm	Distribución Dm	Comercialización CmJ/****	Pérdidas PmJ/LJ	Restricciones RmJ	Cúm.mJ Calculado	Op.mJ Tarifa
NIVEL 1 PROPIEDAD ENEL COLOMBIA	288.4505	53.5210	263.1777	75.0332	59.0973	36.7309	776.0106	784.3253
NIVEL 1 PROPIEDAD COMPARTIDA	288.4505	53.5210	240.3979	75.0332	59.0973	36.7309	753.2308	759.4158
NIVEL 1 PROPIEDAD DEL CLIENTE	288.4505	53.5210	217.6181	75.0332	59.0973	36.7309	730.4510	731.1446
NIVEL 2	288.4505	53.5210	164.0001	75.0332	20.5079	36.7309	638.2436	629.3725
NIVEL 3	288.4505	53.5210	109.8078	75.0332	20.0266	36.7309	583.5700	582.0001
NIVEL 4	288.4505	53.5210	34.5317	75.0332	12.6319	36.7309	500.8992	501.8866
Cfmj (\$/factura)**				8925.4007				

HORAS DE APLICACIÓN OPCIONES HORARIAS POR NIVEL DE TENSIÓN (RES CREG-079 DE 1997)				
Franja	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Punta	9:00-12:00 18:00-21:00	9:00-12:00 18:00-21:00	6:00-21:00	01:00-21:00
Fuera de Punta	00:00-09:00 12:00-18:00 21:00-24:00	00:00-09:00 12:00-18:00 21:00-24:00	00:00-06:00 21:00-24:00	00:00-01:00 21:00-24:00

(\*) En el Cargo por Uso de nivel 1 (D1) el componente de inversión (C0I) se aplica conforme a la Resolución CREG-015 de 2018.  
 (\*\*\*) Para la aplicación de las opciones tarifarias, se debe coordinar con Enel Colombia S.A. E.S.P. las adecuaciones en los sistemas de medida del cliente que sean del caso.  
 (\*\*\*\*) En cumplimiento de la Resolución CREG 180 de 2014, artículo 24.  
 - Por disposición de la Resolución UPME 0355 de 2004, para los municipios localizados en altitudes superiores o iguales a 1000 metros, el valor del Consumo de Subsistencia (CS) es 130 kWh-mes y en altitudes menores a 1000 metros, el CS es 173 kWh-mes.  
 - En cumplimiento del Decreto 2287 de 2004, los consumos operativos de empresas de acueducto y alcantarillado, previa solicitud, se liquidan con un factor de contribución de 10%.  
 - Según el artículo 4 de la resolución CREG 119 de 2007, modificada por la Resolución CREG 191 de 2014, el componente fijo del costo unitario de prestación del servicio es igual a cero (0).  
 - Se aplica opción tarifaria en cumplimiento a lo establecido en la Resolución CREG 058 de 2020, modificada por la Resolución CREG 152 de 2020. Adicionalmente se incorporan las disposiciones contenidas en la Resolución CREG 101 027 de 2022, modificada por la Resolución CREG 101 031 de 2022.  
 - Las tarifas para los estratos 1 y 2 se actualizan según las disposiciones contenidas en la Resolución CREG 003 de 2021, prorrogada por la Resolución CREG 105 005 de 2022.



## TARIFAS Y COSTOS EFICIENTES POR SERVICIOS DE CONEXIÓN Y COMPLEMENTARIOS VIGENTES DESDE EL 17 DE ENERO DE 2023 CON IVA

PRECIO AL PÚBLICO (\$ C=)							
Concepto	Conexión	Tipo	Tarifa 2023	Concepto	Modalidad	Tarifa 2023	
PUENTA EN SERVICIO DE LA CONEXIÓN **	Monofásico		119.440	RECONEXIÓN DEL SERVICIO* (Incluye Suspensión y Reconexión)	Residencial	81.648	
	Trifásico		176.871		Trifásico	88.256	
	Medida Indirecta		1.035.254		Medida Directa	98.893	
CALIBRACIÓN ELEMENTOS DE MEDIDOR	Monofásico	SD/SD/IA Clase 1 y 2	18.970	REINSTALACIÓN DEL SERVICIO* (Incluye Corte a Suspensión Especial y Reinstalación)	Residencial	233.060	
	Bidireccional Activa		44.495		Trifásico	233.060	
	Bidireccional Activa y Reactiva		63.147		Medida Indirecta	1.344.486	
	Multifuncional 30/30/50/100 Clase 1		40.234		VIRTAS FALLIDAS	Inspección ventás (I)	56.897
	SD/SD/IA Clase 1		50.393			Baja de Contratación	213.921
	Multifuncional 30/30/50/100 Clase CS		72.859				
	Bidireccional Activa 30/30/50/100 Clase 1		151.849				
	Bidireccional Activa y Reactiva		193.499				
	Parametrización Electrónica		113.492				

## TARIFAS Y COSTOS EFICIENTES POR SERVICIOS DE CONEXIÓN Y COMPLEMENTARIOS VIGENTES DESDE EL 17 DE ENERO DE 2023 SIN IVA

PRECIO AL PÚBLICO (\$ C=)							
Concepto	Conexión	Tipo	Tarifa 2023	Concepto	Modalidad	Tarifa 2023	
PUENTA EN SERVICIO DE LA CONEXIÓN **	Monofásico		100.377	RECONEXIÓN DEL SERVICIO* (Incluye Suspensión y Reconexión)	Residencial	88.612	
	Trifásico		150.816		Trifásico	76.005	
	Medida Indirecta		866.961		Medida Directa	81.389	
CALIBRACIÓN ELEMENTOS DE MEDIDOR	Monofásico	SD/SD/IA Cl. 1 y 2	18.970	REINSTALACIÓN DEL SERVICIO* (Incluye Corte a Suspensión Especial y Reinstalación)	Residencial	233.060	
	Bidireccional Activa		37.059		Trifásico	233.060	
	Bidireccional Activa y Reactiva		53.265		Medida Indirecta	1.129.800	
	SD/SD/IA Clase 1 y 2		34.263		VIRTAS FALLIDAS	Inspección ventás (I)	47.813
	SD/SD/IA Clase 1		42.347			Baja de Contratación	179.830
	Bidireccional Activa 30/30/50/100 Clase CS		62.109				
	Multifuncional 30/30/50/100 Clase 1		127.609				
	Multifuncional 30/30/50/100 Clase CS		182.604				
	Parametrización Electrónica		95.549				

SITUACIONES ESPECIALES								
Concepto	Modalidad	Tipo	Tarifa 2023	Concepto	Modalidad	Tarifa 2023		
INSPECCIÓN TÉCNICA ***	Medida Directa		244.472	INSTALACIÓN DE MEDIDOR **	Monofásico	29.983		
INSPECCIÓN TÉCNICA SISTEMAS DE MEDIDA NO RESIDENCIAL (DC)	Medida Semidirecta		396.655	Trifásico	45.049			
	Medida Indirecta		517.654	Medida Indirecta	258.859			
INSPECCIÓN COMERCIAL ****	Medida Directa		106.308	MOODIFICACIÓN A LA CONEXIÓN EXISTENTE **	Monofásico	130.360		
EN TUS MANOS **	Residencial		88.095	Trifásico	195.865			
	No Residencial		38.293	Medida Indirecta	1.129.620			
RETO ACOMODADO Y MODALIDAD SOSTITUIDA POR EL CLIENTE **	Concepto	Conexión	Tarifa 2023	Concepto	Modalidad	Tipo	Tarifa 2023	
	Medida Directa		213.521	VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONEXIÓN	Residencial	Monofásico	46.564	
	Medida Semidirecta		288.507		Trifásico	51.401		
	Medida Indirecta		288.507		No Residencial	Medida Directa	136.359	
			Medida Indirecta		Medida Indirecta	58.048		
MATERIAL	Concepto	Conexión	Tarifa 2023	Retiro de Seño *****	Residencial		58.048	
	Monofásico	SD/SD/IA Clase 1	71.979	No Residencial		58.048		
	Bifásico	SD/SD/IA Clase 1	169.379	Entrega Especial *****	Residencial		6.857	
	Trifásico	SD/SD/IA Clase 1	298.292	Verificación medida	No Residencial		489.461	
SITUACIONES ESPECIALES	MEDIDOR (Baja de Contratación)	Monofásico	1.456.522	INSPECCIÓN AUTOGENERADORES	Verificación de medida y comunicaciones		392.877	
		Trifásico	1.086.397		Mano de obra			
	SELO **	Monofásico		1.157	Cambio/Instalación de visor de policarbonato (I)		79.757	1.405
		Trifásico		246.119	Cambio/Instalación de interruptor monofásico (I)		152.845	12.280
	INSPECCIÓN TÉCNICA ***	Medida Directa		356.880	Cambio/Instalación de interruptor trifásico (I)		118.259	134.529
		Medida Semidirecta		516.801	Cambio/Instalación de acomoda monofásica (I)		131.711	50.857
		Medida Indirecta		516.801	Cambio/Instalación de acomoda trifásica (I)		132.711	305.109
		Fallas concurtes con otros agentes (I)		516.801	Cambio/Instalación Bornas de pruebas (I)		154.610	109.530
					Cambio/Instalación cables multiconductor (I)		124.610	55.548
					Cambio/Instalación transformador de corriente en BT (I)		201.400	239.754
				Cambio/Instalación conector de perforación (I)		110.493	53.176	
				Cambio/Instalación Sistema de puesta a tierra (I)		139.451	61.059	
			Sistema de comunicación para telemedida			884.761		

SITUACIONES ESPECIALES								
Concepto	Modalidad	Tipo	Tarifa 2023	Concepto	Modalidad	Tarifa 2023		
INSPECCIÓN TÉCNICA ***	Medida Directa		204.279	INSTALACIÓN DE MEDIDOR **	Monofásico	29.983		
INSPECCIÓN TÉCNICA SISTEMAS DE MEDIDA NO RESIDENCIAL (DC)	Medida Semidirecta		333.324	Trifásico	45.049			
	Medida Indirecta		434.835	Medida Indirecta	258.859			
INSPECCIÓN COMERCIAL ****	Medida Directa		88.260	MOODIFICACIÓN A LA CONEXIÓN EXISTENTE **	Monofásico	130.360		
EN TUS MANOS **	Residencial		38.013	Trifásico	195.865			
	No Residencial		18.258	Medida Indirecta	1.129.620			
RETO ACOMODADO Y MODALIDAD SOSTITUIDA POR EL CLIENTE **	Concepto	Conexión	Tarifa 2023	Concepto	Modalidad	Tipo	Tarifa 2023	
	Medida Directa		179.430	VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONEXIÓN	Residencial	Monofásico	38.129	
	Medida Semidirecta		243.283		Trifásico	43.284		
	Medida Indirecta		243.283		No Residencial	Medida Directa	134.587	
			Medida Indirecta		Medida Indirecta	48.780		
MATERIAL	Concepto	Conexión	Tarifa 2023	Retiro de Seño *****	Residencial		58.048	
	Monofásico	SD/SD/IA Clase 1	69.919	No Residencial		58.048		
	Bifásico	SD/SD/IA Clase 1	142.336	Entrega Especial *****	Residencial		6.857	
	Trifásico	SD/SD/IA Clase 1	268.241	Verificación medida	No Residencial		489.461	
SITUACIONES ESPECIALES	MEDIDOR (Baja de Contratación)	Monofásico	955.655	INSPECCIÓN AUTOGENERADORES	Verificación de medida y comunicaciones		392.877	
		Trifásico	921.342		Mano de obra			
	SELO **	Monofásico		973	Cambio/Instalación de visor de policarbonato (I)		87.023	1.217
		Trifásico		209.297	Cambio/Instalación de interruptor monofásico (I)		94.293	10.219
	INSPECCIÓN TÉCNICA ***	Medida Directa		356.880	Cambio/Instalación de interruptor trifásico (I)		92.977	115.747
		Medida Semidirecta		516.801	Cambio/Instalación de acomoda monofásica (I)		110.882	42.289
		Medida Indirecta		516.801	Cambio/Instalación de acomoda trifásica (I)		110.882	259.284
		Fallas concurtes con otros agentes (I)		516.801	Cambio/Instalación Bornas de pruebas (I)		154.714	92.242
					Cambio/Instalación cables multiconductor (I)		104.714	46.279
					Cambio/Instalación transformador de corriente en BT (I)		244.962	204.689
				Cambio/Instalación conector de perforación (I)		110.493	53.176	
				Cambio/Instalación Sistema de puesta a tierra (I)		117.470	51.210	
			Sistema de comunicación para telemedida			889.028		

- NOTAS:
- Hace referencia a la puesta en servicio de la conexión de una cuenta nueva. Comprende el desplazamiento, protocolo de puesta, conexión a la red y sellado.
  - Estos conceptos también aplican para la suspensión del servicio de común acuerdo (artículo 49 Resolución CREG-108 de 1997). Incluye sellado de suspensión y reconexión.
  - Cuando las actividades de corte, suspensión especial o reinstalación del servicio sean en medida Indirecta y/o requieran de trabajos especiales, se cobra según presupuesto.
  - Con actuación: Inspecciones con resultado corrección, cambio, instalación, incorporación, suspensión del servicio, actualizar. Sin actuación: Inspecciones con resultado normal, falla, reprogramar, adecuar.
  - Corresponde a la conexión del servicio de un cliente asociado al retiro de los sellados y pruebas de medidor para que el cliente puede realizar adecuaciones con un tercero.
  - Corresponde a la mano de obra de instalación y pruebas del medidor.
  - Corresponde a la conexión del servicio de un cliente existente por modificaciones técnicas en las instalaciones eléctricas y a solicitud del cliente. Incluye instalación del medidor, desplazamiento, protocolo de puesta, conexión a la red y sellado.
  - Alternativa válida al cliente por un pago adicional en el pago de la factura. Solo se cobra el costo eficiente de la visita de la cuadrilla de suspensión del servicio al precio en mora.
  - Incluye solo material.
  - Hace referencia a la entrega de una copia de la factura en un predio diferente a la dirección asociada al Servicio Público Domiciliario. Servicio disponible solo para entrega en la ciudad de Bogotá D.C. y municipios de la Sabana.
  - Tarifa sobre la cual se debe cargar impuesto del IVA del 19%.

## TARIFAS POR MANIOBRAS PARA CLIENTES AREA PEAJES VIGENTES DESDE EL 1 DE ENERO 2021

Caso	Tipo de día	PRECIO AL PÚBLICO (\$ C=)		
		BOGOTÁ	CUNDINAMARCA	
		Valor	Valor	
1	Día Hábil	Día	\$ 4.546.526	\$ 4.546.526
		Noche	\$ 6.137.811	\$ ND
	Día No Hábil	Día	\$ 6.365.137	\$ 6.365.137
		Noche	\$ 8.592.935	\$ ND
2	D			